



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## PROYECTO DE LEY

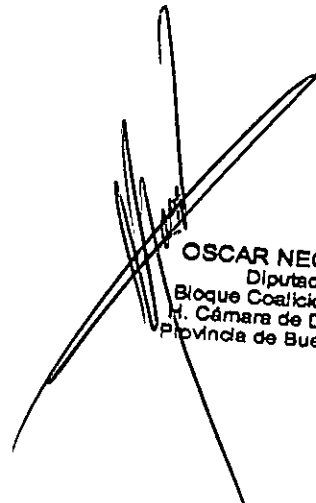
**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

### **LEY:**

**ARTÍCULO 1º:** Incorpórese al presupuesto de la Provincia una partida especial y diferenciada destinada para el convenio suscitado entre la Provincia y la Municipalidad del Partido de La Plata, el día 12 de junio de 2010, en virtud de la "Licitación Pública Nacional e Internacional para la contratación de la Prestación del Servicio de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos Urbano".

**ARTÍCULO 2º:** A partir de la puesta en funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, la Provincia garantizara remitir el valor del pago de la tasa por tonelada de residuos sólidos urbanos, de manera equivalente al aporte que actualmente rige para el subsidio de dicha tasa en el marco de la CEAMSE (Coordinadora Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado).

**ARTÍCULO 3º:** De forma.



OSCAR NEGRELLI  
Diputado  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS


Vemos auspicioso el tratamiento y la sanción del siguiente proyecto de Ley, garantizando y designado puntualmente de esta forma las partidas necesarias para los servicios convenidos.

Como afirma el convenio firmado entre los Ejecutivos, tanto Municipal y Provincial:

*“Que la mayoría de los núcleos urbanos del mundo reflejan el aumento de la actividad industrial y el incremento de los patrones de consumo, todos los factores que atribuyen al problema de la generación de residuos sin una adecuada planificación que respalde este proceso, **problemática que también comparte el consorcio Región Capital**”, y a su vez, “Que la **Región Capital debe adecuarse a los nuevos estándares internacionales, nacionales y provinciales; que exigen una mejora sustancial en la gestión de RSU promoviendo la incorporación de estrategias innovadoras, a fin de responder a las exigencias sociales, respetando la normativa vigente y acatando las decisiones judiciales**”.*

Acompañando lo dispuesto, y viendo que en la Región es una cuestión coyuntural, no solo por lo que genera en la ciudadanía, sino que representa un cambio cultural y estructural hacia la ciudad, y como modelo hacia otras ciudades.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados, que acompañen con su voto favorable el presente proyecto de ley.-

  
OSCAR MEGRELLI  
Diputado  
Bloque Coalición Cívica  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires